

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 260 de fecha 11.09.15, del Señor Director de Obras Municipales al Señor Jefe Departamento de Finanzas.
4. Decreto N° 01975, de fecha, 06.10.15. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Deserción, de fecha 21.10.15.
6. Decreto N° 02114, de fecha, 23.10.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto N° 02115, de fecha, 23.10.15. Llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Deserción, de fecha, 04.11.15.
9. Decreto N° 02256, de fecha, 10.11.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Decreto N° 02257, de fecha, 10.11.15. Llama a Propuesta Pública.
11. Acta de Deserción, de fecha, 20.11.15.
12. Decreto N° 02417, de fecha, 27.11.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de arrendar una maquinaria pesada para la limpieza del canal en el sector de Isla del Guindo de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al FONDEVE, Número de Cuenta 215.31.02.999.002.002.

DECRETO

EXENTO N° 02418

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MAQUINARIA PESADA PARA LIMPIEZA DE CANAL SECTOR ISLA DEL GUINDO"** y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)